



Vienen ..
diciembre del año 2022, ratificando con su firmo
lo antes escrito por la Corporación Municipal
para constancia.

Doris Pacheco
Regidora

Rolando Díaz
Regidor



Dennis Mejia
Regidor VIII

Jose Cruz Nelson Martinez C.
Regidor # 04.

Everardo Nolasco
Regidor

Rolando Díaz
Regidor

Dora Liseth Reyes
Regidora.

Amel Pineda
Regidora

Everardo Nolasco
Regidor



ACTO # 23.

sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal hoy día lunes cinco de diciembre del año 2022, siendo las 9:00 am en las instalaciones que ocupa el salón municipal de sesiones presidida la sesión por el Sr. alcalde municipal en función de ley ago. Rudy Yadiel Trigo Amaya, Asistencia Vice-alcalde Municipal Prof. Vairon Rigoberto Lemus. Miembros de la Corporación Municipal por su orden 1. prof. Amel alexander Pineda Cruz, Regidora 2. Sr. Carlos Calixto Castillo Martinez, 3er/ Regidor prof. Dora Liseth Reyes, 4to/ Regidor prof. José Cruz Nelson Martinez, 5to/ Regidor Prof. Rolando Diaz Enamorado, 6to/ Regidor Bach. Martin Arturo Perdomo Carcamo 7to/ Regidor Olman Everardo Nolasco, 8to/ Regidor prof. Dennis Omar Mejia Gamez. Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Miembros de

Urenen. - -

(La Comisión Ciudadana de) de las instituciones presentes en el Municipio, patronatos, juntas de agua, sociedad civil secretaria Municipal Edith Natividad Vásquez que autorizo y doy fe se procedio desarrollando la agenda siguiente:

1. Comprobación del Quorum.
2. Apertura y bienvenida a la sesión
3. invocación a Dios
4. Correspondencia
5. Acuerdos del Tema Medio ambiente.
6. Informes Varios
7. Acuerdos

Desarrollo de Agenda.

1 y 2. Habriendose comprobado el quorum el sr. alcalde Municipal Rudy Yadir Trejo Amaya dio por- aperturada la sesión y la bienvenida a todos los presentes.

3. 47 Membro de la Asamblea hizo la invocación a Dios.

4. se le dio lectura al acta anterior siendo totalmente discutida y posterior aprobada en su totalidad por los miembros de la Corporación Municipal ratificando con su firma lo antes escrito.

5. Correspondencia

A). Equipo de Futbol femenino San Antonio Valle solicitan \$500.00 solicitan (ol) este fondo para pago de transporte ya que estan participando en Campeonato en el Municipio de San Francisco Lempiara, solicitud que fue aprobada cargandola al renglon presupuestario de Deportes.

B) Se recibió acta de recepción de obras proyecto atención a la emergencia bajo decreto ejecutivo PCM 24-2022, atención de emergencias varras debido

van ..

a los daños provocados por el temporal de invierno y la tormenta tropical "Julia" en algunas zonas de los Municipios de Erandique, y Santa Cruz en el Departamento de Lempira.

6. ACUERDOS DEL TEMA MEDIO AMBIENTE:

(Inf) el Sr. alcalde Municipal Rudy Padir Trejo Amaya informo a la población sobre los avances logrados dentro de la unidad Municipal ambiental los desafíos del Municipio ante el cambio climático, en temas de Gobernanza Forestal, con la participación de actores claves y participación ciudadana mediante la vinculación de la sociedad civil.

1. En el presupuesto 2023, se cuenta con fondos para seguimiento e implementación del vivero Municipal con el objetivo de realizar campañas de reforestación en microcuencas y zonas de producción de agua en coordinación con las juntas de agua y demás organizaciones.

2. Establecer líneas de acción orientadas a la reducción de vulnerabilidad del bosque frente a la ocurrencia de incendios forestales con el objetivo principal de establecer estrategias de control de incendios forestales, así como la tala ilegal en el Municipio de Erandique, mediante el involucramiento de grupos organizados y población en general.

3. Activar la torre de vigilancia ubicado en Caserio Zacate blanco, contratando una persona para esta labor, de esta forma mantenerse vigilantes para la prevención de incendios forestales.

4. Para reducir el impacto de contaminación ambiental y fuentes de agua cada productor de café de un manejo adecuado a los sub.

vienen

productos del café como ser pulpa, y aguas mres-
les mediante pozos sépticos o resumideros.

5. Con la participación activa de los patronatos
y demás organizaciones comunitarias se realiza-
ran las rondas preventivas en las microcuencas.

6. involucramiento de actores de vigilancia para eli-
minar botaderos de basura a cielo abierto, con el
fin de reducir la contaminación ambiental genera-
da por la basura y desechos sólidos para garan-
tizar la protección de las microcuencas biodiver-
sidad en flora y fauna, con la participación de los
comités verdes del Municipio para brindar seguimien-
to a los acuerdos y ordenanzas de la Corporación
Municipal.

7. Hacer el levantamiento de Astilleros públicos
en todas las comunidades del Municipio, por par-
te de catastro municipal.

8. los patronatos, Juntas de Agua y Auxiliares
Municipales debe estar vigilantes para evitar la
tala desconsiderada del bosque, como también uso
de motosierras que no estén registradas.

9. Premiar a las persona que realicen denuncias
verdicas de visualizar a otras personas tirando ba-
sura en lugares no permitidos, como también per-
sonas realizando quemas en el bosque.

10. las Juntas de agua que no brinden información
para actualizar los datos del SISAE, se les acon-
dicionaran las ayudas.

11. Todas las Juntas de agua que realicen mantene-
miento de cerca en protección de las microcuencas
lo realicen con brotones implementando cercas vivas.
iniciando desde el próximo año, esto con el objetivo
de apoyar el medio ambiente.



vienen...

12. las instituciones cooperantes hagan todos los tramites legales para que del parque Congolon se venda oxigeno y estos recursos economicos sean para la sostenibilidad reforestación y mantenimiento del medio ambiente.

7). la Honorable Corporación Municipal da por aprobadas las siguientes modificaciones presupuestarias:

Expediente # 591 INGRESO.

Transferencia del Fondo desembolso por reajuste al salario mínimo correspondiente al año 2022 por prestación de servicios de salud en los municipios de Etandique, Santa Cruz, San Francisco en el Departamento de Empírga, convenio firmado el 18/07/2022. 700,000.00

EGRESO.

Transferencia de desembolso por reajuste al salario mínimo correspondiente al año 2022 por prestación de servicios de salud en los municipios de Etandique, Santa Cruz, San Francisco en el Departamento de Empírga, convenio firmado 18/07/22. 700,000.00

EXPEDIENTE # 592.

INGRESO.

Transferencia de fondos correspondiente a pago fijo de los Meses de Noviembre y Diciembre del año 2022, por prestación de servicios de salud en los municipios de Etandique, San Francisco y Santa Cruz en el Depto de Empírga. 2,251,132.09

EGRESO.

Transferencia de fondos correspondiente a pago fijo de los Meses de Noviembre y Diciembre del año 2022, por prestación de servicios de salud



Vren. . .

en los Municipios de Erandique, San Francisco y Santa Cruz del Depto de Lempira L. 2,251,133.09
Expediente 593.

INGRESO:

Transferencia de Fondos correspondiente al desembolso por incentivo al resultado del II monitoreo del Convenio 02/05/2022 al 31/12/2022, obteniendo una nota del 89% por prestación de servicios de salud en el primer nivel de atención en los municipios de Erandique, San Francisco y Santa Cruz en el departamento de Lempira. 794,517.20

EGRESO:

Transferencia de Fondos correspondiente al desembolso por incentivo al resultado del II monitoreo del convenio 02/05/2022 al 31/12/2022, obteniendo una nota del 89% por prestación de servicios de salud en los municipios de Erandique, San Francisco y Santa Cruz en el departamento de Lempira. 794,517.20.

Expediente #594.

INGRESO:

Transferencia correspondiente al desembolso de producción de 17 partos en el mes de octubre del año 2022, en el Municipio de Erandique, San Francisco y Santa Cruz Lempira. 51,000.00

EGRESO:

Transferencia correspondiente al desembolso de producción de 17 partos en el mes de octubre del año 2022, en el municipio de Erandique, San Francisco y Santa Cruz Lempira. 51,000.00

Expediente 595.

INGRESO:

Transferencia correspondiente al desembolso de



van. . .



Yrenen.

Producción de 32 partos. en el mes de Noviembre del año 2022, en los municipios de Erandique San Francisco y Santa Cruz Lempira 96,000.00 EGRESOS.

Transferencia correspondiente al desembolso de producción de 32 partos en el mes de Noviembre del año 2022, en los municipios de Erandique, San Francisco Lempira - - - - - 96,000.00

Expediente 596. Ampliación INGRESO.

Transferencia correspondiente al desembolso de producción de 32 partos en el mes de Diciembre del año 2022, en los municipios de Erandique, San Francisco y Santa Cruz 96,000.00 EGRESO

Transferencia correspondiente al desembolso de producción de 32 partos en el mes de Diciembre del año 2022, en los municipios de Erandique, San Francisco y Santa Cruz Lempira 96,000.00

Expediente 599. (Ampliación) DEBITO TRANSFERENCIA DEBITO.

Traspaso del programa Actividades Municipales sin sub programa: Renglon retribuciones al personal directivo y de control, para cubrir gastos en mantenimiento y reparación de equipo para computación y productos de papel y cartón 29,650.00 CREDITO

Traspaso del programa actividades municipales sin sub programa: Renglon retribuciones al personal directivo y de control, para cubrir gastos en mantenimiento y reparación de equipo computación y productos de papel y cartón. 29,650.00

EXPEDIENTE 598 TRANSFERENCIA Van



Nicmen - .

DEBITO.

Traspaso del programa: Actividades Municipales
sen sub programa, renglon, primas y gastos de
seguros para cubrir gastos en combustible- 50,000.00

CREDITO

Para cubrir gastos en combustible (presel) 50,000.00

ESPEDEENTE: 597 AMPLIACION

INGRESO.

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos
desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre del año
2022, en el porcentaje establecido por la ley de
Municipalidades cubriendo gastos de inversión 2,270.31

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingre-
sos desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre del
año 2022, en el porcentaje establecido por la ley de
Municipalidades cubriendo gastos de inversión 3,813.40

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos
desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre del año
2022, en el porcentaje establecido por la ley de Mu-
nicipalidades cubriendo gastos de inversión 5,118.92

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos
desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre del año 2022
en el porcentaje establecido por la ley de Munici-
palidades cubriendo gastos de inversión . . . 2,790.00

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos
desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre del año 2022
en el porcentaje establecido por la ley de Municipal-
dades cubriendo gastos de inversión 910.00

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos
desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre del año 2022
en el porcentaje establecido por la ley de Munici-
palidades, cubriendo gastos de inversión 17,357.97

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos



Vienen...

- ✓ Desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre año 2022 en el porcentaje establecido en la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 2,214.00
- ✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre 2022 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 2,912.40
- ✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre 2022, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 2,950.00
- ✓ Ampliación de fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre 2022 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 10,008.00
- ✓ Ampliación de fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre 2022, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 3,195.00
- ✓ Ampliación de fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre 2022 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 418.38
- ✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre 2022, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 388.61
- ✓ Ampliación de fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre 2022 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 3,165.22
- ✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre 2022



Ni en en ..

En el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 3,076.40

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre 2022

en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 19,674.34

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre 2022 en el

porcentaje establecido en la ley de municipalidades cubriendo gastos de inversión 15,227.19

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre 2022 en el

porcentaje establecido en la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 3,991.56

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre 2022, en

el porcentaje establecido en la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 989.10

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre 2022, en

el porcentaje establecido en la ley de Municipalidades, cubriendo gastos de inversión 1,748.68

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre 2022 en

el porcentaje establecido en la ley de Municipalidades, cubriendo gastos de inversión 4,141.49

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre 2022, en el

porcentaje establecido en la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 4,302.50

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 12 de Diciembre 2022, en el

porcentaje establecido en la ley de Municipalidades

Venen...

Cubriendo gastos de inversión ... 4,130.00

TOTAL INGRESO ... 107,593.47

EGRESO.

✓ Para cubrir gastos en mantenimiento de áreas -
públicas, Plazas, en casco urbano (Jornales, tren de
rueda, combustible). - - - - - 40,000.00

✓ Para cubrir gastos en mantenimiento de Red
Vial terciaria - - - - - 40,407.80

✓ Para cubrir gastos en construcción Módulo Sanitario
triple, Escuela Nueva alianza gualmaga laguna - -
- - - - - 27,185.67

TOTAL EGRESOS ... 107,593.47

B). La Corporación Municipal acuerda autorizar al Tesorero Municipal Kelvin Alexander Carcamo para que realice el cheque a su favor por concepto de tasa de cementerios para ser reintroducidos a los patronatos de las comunidades donde hay cementerios comunitarios.

8). INFORME Alcaldé Rudy Yadi Tigo Smaya informo que la comunidad de Carrizal solicita hacer cambio de proyecto Balastreo de calle para la construcción de muro en la calle principal, para la cual la Municipalidad envió los materiales cemento, piedra y arena. La comunidad apostará la mano de obra tomando en consideración que es un proyecto de emergencia q. la Honorable Corporación acuerda dar por aprobados los siguientes dominios plenos

a). En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por el sr. Carlos Alberto Gómez Portillo, mayor de edad, Hondureño, Comerciante con D.N.I # 1317-1966-00119, Residente en barrio el Centro de esta ciudad, sobre la compra-venta

Vienen - -

En Dominio Pleno de un lote de terreno ejidal ubicado en barrio Erandique de esta ciudad cuyo lote según inspección y mensura que práctico está oficina de Catastro consta de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE del punto uno al punto dos mide 14.76 metros cuadrados y colinda con propiedad de Saul Urrutia, AL ESTE del punto dos al punto tres mide 36.13 metros lineales y colinda con propiedad de José - Osmar Milla Martínez, AL SUR del punto tres al punto cuatro mide 6.33 metros lineales y colinda con calle pública, AL OESTE del punto cuatro al punto cinco mide 7.76 metros lineales, del punto cinco al punto seis mide 22.82 metros lineales del punto seis al punto uno donde se inició la medición mide 10.77 metros lineales, ambos puntos colindan con propiedad de Elisco Lara Pérez. Haciendo un total de 488.32 metros cuadrados. Teniendo un valor Catastral de 31,740.8 aplicando una tasa de valor Catastral según plan de arbitrios un rango de L.65.00 el metro cuadrado, la Municipalidad en cumplimiento con lo estipulado en el artículo reformado en la ley de Municipalidades vigente en el Decreto legislativo 125-2009 emitido por el soberano Congreso Nacional de la República. Después de haber seguido los trámites correspondientes y no haberse presentado denuncias de oposición ni perjuicios a terceros u oposición a la referida solicitud ACUERDA adjudicar la compra-venta en Dominio Pleno del lote en mención por la cantidad de L. 3,174.08 (Tres mil ciento setenta y cuatro lempiras con ocho centavos exactos) a favor del Sr. MELOS ALBERTO GÓMEZ PORTILLO

STUDIO

van -

dicen.

Los que hará efectivos en la Tesorería Municipal y que el lote en mención sea desmembrado del Título de Erandique de esta ciudad de Erandique Lempira, el cual se encuentra inscrito bajo el # 1029, Tomo 78 paginas 283, y 294 Tomo V DEL RPH Y AP, Reinscrito bajo el No. 94 tomo 78 del Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento, con la obligación del interesado de Registrar el presente fallo en el Registro de la propiedad inmueble de este Departamento el cual le servirá como título definitivo de la propiedad en mención.

B). En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por el sr. EL YONAI LOPEZ CARCAMO mayor de edad hondureño, Promotor social, soltero con DNI # 1305-1995-00015 residente en esta ciudad.

Sobre la compra-venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ejidal ubicado en barrio Gualmoaca, de esta ciudad, cuyo lote según inspección y mensura que practico la oficina de Catastro consta de las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE: del punto uno al punto dos mide:

27.20 metros lineales del punto dos al punto-

tres mide: 7.81 metros lineales ambos puntos

colindan con Calle Publica, AL ESTE: del punto-

tres al punto cuatro mide: 10.44 metros lineales

y colinda con Calle Publica, AL SUR: del punto cuatro

al punto cinco mide: 30.88 metros lineales y

colinda con propiedad de Oscar Armando Carcamo

AL OESTE: del punto cinco al punto uno donde

se inicio la medición mide: 23.40 metros lineales

y colinda con propiedad de Santos Tomasa

MUNOZ, Haciendo un total de 481.5 metros

Vien...

Madrados, Teniendo un valor catastral de 21,667.5, aplicando un rango según plan de arbritrios 4500 el metro cuadrado; la Municipalidad en cumplimiento con lo estipulado en el art. 70, reformado en la ley de Municipalidades vigente en el decreto legislativo 125-2000, emitido por el soberano Congreso Nacional de la Republica; Despues de haber seguido la información correspondiente y no haberse presentado denuncias de oposicion ni perjuicio a terceros u oposicion a la referida solicitud de compra; Adjudicar la compra-venta en somnicio pleno del lote en mencion por la cantidad de L. 2,166.75 Dos mil seiento sesenta y seis tempras con setenta y cinco centavos exactos / a favor del sr. ELI YONAI LARA COCANO, -los que hará efectivos en la Tesoreria Municipal y que el lote en mencion sea desmembrado del Titulo de Erandique el cual se encuentra inscrito bajo el No. 1091 1029, Tomo 78 paginas 283 y 294, Tomo V del RPH y RP, Reinscrito bajo el No. 941 tomo 78 del Registro de la propiedad Hipotecas y anotaciones precativas de este Departamento, con la obligacion del interesado de registrar el presente fallo en el Registro de la propiedad, el cual le servirá como Titulo definitivo de la propiedad en mencion.

B) En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por la sra. ROSA ELENA BEJARANO DIAZ, mayor de edad, Hondureña, soltera, Bach en Administración de Empresas, con DNI #1305-1988-00012, residente en barrio el Centro de esta ciudad de Erandique Lempira, Sobre la compra



Vienen...

Venta en Dominio pleno de un lote de terreno ejidal ubicado en barrio el Centro, cuyo lote según inspección y mensura que practico la oficina de Catastro, consta de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 9.60 metros lineales y colinda con Calle Publica, al ESTE mide 21.00 metros lineales y colinda con propiedad de Teresa Enamorado, al SUR mide 9.60 metros lineales y colinda con propiedad de Maria Elena Diaz, al OESTE mide 21.03 metros lineales y colinda con propiedad de Maria Elena Diaz, Haciendo un Total de 199.77 metros cuadrados; Teniendo un valor Catastral 16,980.45 aplicando un rango según plan de arbitrios de L. 85.00 el metro cuadrado, la Municipalidad en cumplimiento con lo estipulado en el art. 70 reformado en la ley de Municipalidades vigente en el Decreto legislativo 125-2009, Emitido por el Soberano Congreso Nacional de la Republica, después de haberse seguido los tramites correspondientes y no haberse presentado denuncias de oposición ni perjuicios a terceros por la referida solicitud acuerda adjudicar la compra venta en Dominio pleno del lote en mencion por la cantidad de L. 3,698.04, Mil seiscientos Noventa y ocho Lempiras con cuatro centavos exactos, a favor de la Sra. ROSA ELENA DEJARRANO DIAZ, los que haria efectivos en la Tesoreria Municipal y que el lote en mencion sea desmembrado del Titulo de Ejidal que el cual se encuentra inscrita bajo el N.º. 1029 Tomo 78 paginas 283 y 294, Tomo V del RPH y DP, transcrito bajo el N.º. 94 tomo 78 del Registro

STUDIO

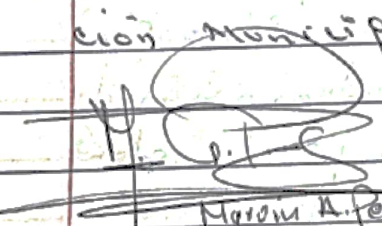
van...


Niemen --

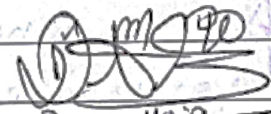
de la Propiedad Hipotecas y anotaciones preventivos de este Departamento con la obligacion del interesado de registrar el presente fallo en el registro de la propiedad con la obligacion del interesado de registrar el presente fallo el cual le servira como titulo definitivo de la propiedad en mencion.

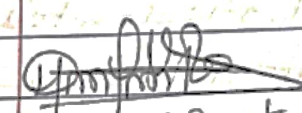
ANEXO A ACUERDOS: El Contador Municipal Carlos Garcia Jelic presento a la Corporacion Municipal el dictamen de rendicion de cuentas acumulada, e informe de avance fisico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del III Trimestre 2022, para ser enviado a la Direccion de Fortalecimiento Municipal de la secretaria de Gobernacion y Justicia y Descentralizacion

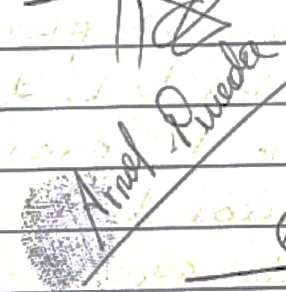
ii). No habiendo mas puntos que tratar se da por cerrada el acta hoy dia Viernes Dieciseis (16) de Diciembre del año 2022, ratificando con su firma lo antes escrito por los miembros de la Corporacion Municipal.

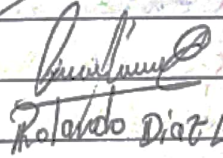

Marvin A. Perdomo
Regidor VI

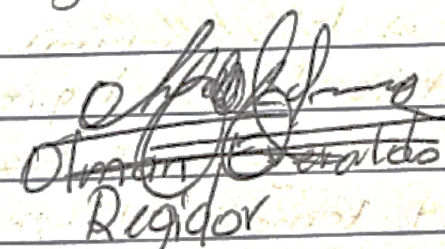

Daniel S. Sautelle



Dennis Mejia
Regidor VIII


David Liseth Reyes
Regidor III


Anael Pineda


Roberto Diaz E.


Oscar Nolasco
Regidor


Jose Cruz Hernandez
Regidor Hoy.

